



Referencia: MATRIMONIO CIVIL – JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
Radicado: 08-638-40-89-002-2023-00157-00
Solicitantes: EDUARD ENRIQUE ZULETA RUIZ Y YUDIS PATRICIA MARTÍNEZ LECHUGA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO DE
SABANALARGA- ATLÁNTICO

HACE SABER:

Que el señor **EDUARD ENRIQUE ZULETA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **77.037.762**, expedida en La Paz, natural de Agustín Codazzi (Cesar), residenciado y domiciliado en la Calle 27 E No. 16 - 05 del municipio de Sabanalarga (Atlántico), hijo de los señores: CIRO ZULETA MEJÍA y MARLENE MARÍA RUÍZ MARTÍNEZ; y la señora **YUDIS PATRICIA MARTÍNEZ LECHUGA**, identificada con cédula de ciudadanía número **32.851.969**, expedida en Sabanalarga (Atlántico), natural de Sabanalarga (Atlántico), residenciada y domiciliada en la Calle 27 E No. 16 - 05 del municipio de Sabanalarga (Atlántico), hija de los señores: JOSÉ DE LAS MERCEDES MARTÍNEZ VELÁSQUEZ y ANGELA MARÍA LECHUGA CORONADO, han manifestado su voluntad de contraer **Matrimonio Civil**, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud ante este despacho judicial, con el lleno de todos los requisitos establecidos en la ley para tal efecto.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo dentro del término legal, a través de los canales de comunicación de este juzgado, correo Institucional: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para tal efecto, tal como se ordenó mediante auto de fecha 10 de julio de 2023:

“SEGUNDO: Fíjese Edicto por el término de cinco (5) días hábiles, en la página web de la Rama Judicial – Juzgado 02 Promiscuo Municipal. Sabanalarga- Atlántico – Sección Avisos.”

Se fija el presente Edicto el día **04 de agosto de 2023**, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se mantendrá por el término arriba señalado.

El Secretario,

JOSÉ JOAQUIN BARROS MARTINEZ

Firmado Por:
Jose Joaquin Barros Martinez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Mixto Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8cc7c1a6c55911fd4fa4c322a063ad34ec64d03ea487fde09419d1a05abd439**

Documento generado en 03/08/2023 05:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>